

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFIA, CIENCIAS Y ARTES

INFORMA LO SIGUIENTE:

El pasado 29 de abril se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria CXXVII. En la misma no se aprobó el presupuesto 2017. Pudimos determinar que muchos de los votos en contra se dieron a raíz de un gran desconocimiento sobre lo se estaba votando.

Ante la confusión y los diferentes comentarios externados por algunos colegiados con respecto a la construcción del edificio sede San José, es importante hacer un recuento de los antecedentes de dicho proyecto.

En Asamblea General Ordinaria CV de fecha 23 de marzo 2013, a pesar de que, según consta en el acta, algunos colegiados solicitaron que se incluyera los estudios técnicos y las posibilidades económicas del colegio para enfrentar el costo, la Asamblea aprobó, en acuerdo 09, lo siguiente:

“Aprobar la construcción de un edificio de al menos cuatro pisos en la propiedad que Colypro posee en Barrio Francisco Peralta en San José. Este nuevo edificio debe contar con aulas para capacitación, un auditorio para cuatrocientas personas, gimnasio, parqueos, espacio para las oficinas administrativas, espacio para actividades sociales y oficinas para la Junta Regional, entre otros./Aprobado por cuarenta y tres votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones./Comuníquese a la Junta Directiva.”

En el año 2013-2014 la Junta Directiva del momento contrató la elaboración de planos y algunos estudios, en fiel acatamiento a la disposición de la Asamblea.

En el año 2014, La Junta Directiva con nuevos miembros, contrató la plaza de un ingeniero con la tarea de atender los diferentes proyectos de infraestructura del Colegio, los cuales ya eran muy grandes para no tener un profesional responsable a cargo. Dicho profesional se abocó a trabajar en los procesos de construcción del edificio Sede

de Colypro en Ciudad Neily, Aulas de Capacitación en Desamparados de Alajuela, Edificio de archivos y Servicios generales en Desamparados de Alajuela y Gimnasio multiusos, desarrollo de la 1 etapa de la Finca de Recreo en Cahuita, Limón además de los diferentes proyectos de mantenimiento y mejoras en las fincas de recreo. Es importante destacar que todos los proyectos antes mencionados, ya fueron construidos en el año 2015 y 2016, con recursos propios de la corporación.

En Asamblea General Ordinaria CVIII, de fecha 19 de marzo 2016, una colegiada presentó una moción donde solicitó que la Junta Directiva rindiera informe del proceso realizado hasta la fecha, sobre la construcción del edificio Sede San José, según Acuerdo 09 de dicha Asamblea se presentó un informe minuciosos del proceso donde incluía permiso de uso de suelos, permiso de SETENA N° 718-2017 permiso del CFIA N°667687 y permisos de construcción la Municipalidad de San José. Ver información en la página web del colegio.

En Asamblea extraordinaria CXXV de fecha 03 setiembre 2016, la Junta Directiva llevo un informe que contenía algunas opciones de edificios ya construidos que vendían al COLYPRO, sin embargo, mediante moción de orden presentada, la Asamblea decidió omitir el punto de la Agenda en acuerdo 02 y no entrar a conocerlo.

En Asamblea extraordinaria N° CXXVI de fecha 18 de febrero 2017, se llevó el proceso final para la construcción del edificio Sede San José, y se informó a la Asamblea que el edificio tiene un costo aproximado de 2,200 millones de colones para lo cual el Colegio requiere de financiamiento externo y Asamblea tomó casi por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03: Aprobar el financiamiento total para la construcción del "Edificio que albergará la Sede del Colegio en San José y proceder con la elección de la entidad que presente las mejores condiciones de crédito para el Colegio, según información proporcionada. /Aprobado por ciento setenta y cinco votos a favor, diecisiete en contra y siete abstenciones, para un total de ciento noventa y nueve votos. / Comunicar a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes./

ACUERDO 04: Gestionar crédito ante JUPEMA con el objetivo de financiar la construcción del edificio que albergará la Sede del Colegio en San José, lo anterior por ser la entidad que ofrece las mejores condiciones respecto al plazo, tasa de interés y otros gastos, se autoriza el endeudamiento al Colegio con la entidad seleccionada, Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. /Aprobado por ciento ochenta y ocho votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, para un total de ciento noventa y siete votos. / Comunicar a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. /

ACUERDO 05: Aprobar el otorgamiento de garantía real sobre la propiedad del Colegio Folio Real número 1-625073- 000 por endeudamiento a suscribir. Autorizar a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores, para que suscriba la escritura pública correspondiente, mediante la cual se confiere hipoteca sobre la finca mencionada a favor de la entidad que presente las mejores condiciones de crédito para el Colegio. /Aprobado por ciento ochenta y nueve votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, para un total de ciento noventa y siete votos. / Comunicar a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. /

ACUERDO 06: Conferir poder especial a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y

Profesores, para que suscriba todos los trámites pertinentes al proceso de formalización de financiamiento (endeudamiento) incluyendo la constitución de hipoteca sobre la finca Folio Real número 1-625073- 000, con el objetivo de desarrollo del proyecto de Construcción del Edificio que albergará la Sede del Colegio en San José. Se comisiona a la señora González Castro a comparecer ante Notario Público para que proceda con la protocolización de este acto. /Aprobado por ciento setenta y nueve votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, para un total de ciento ochenta y cinco votos. / Comunicar a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. /

ACUERDO 07: Aprobar el dictamen CLP-JD-01-2017, que contiene el asunto del financiamiento para la construcción del edificio que albergará la Sede del Colegio en San José, dictamen de fecha nueve de febrero de 2017 y además la aprobación de que sea la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, quien financie el edificio. /Aprobado por ciento ochenta y cuatro votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, para un total de ciento noventa y un votos. / Comunicar a la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

Es importante destacar que la Junta Directiva, es ejecutora de los acuerdos de la Asamblea General que es la máxima autoridad del Colegio, según Artículo 23, inciso a, de la Ley 4770, modificada con la 9420, por lo anterior esta Junta Directiva se ha abocado a cumplir los mandatos de Asamblea, realizando todos los procesos conforme a lo que establecen las Leyes de la República.

La Asamblea es y ha sido soberana, siempre ha tenido la potestad de decidir y de ordenar a la Junta Directiva lo que debe hacer.

Por eso los colegiados deben asistir a las Asambleas, estar informados, con conocimiento claro, para que voten responsablemente lo que regirá el destino del colegio.